PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE SOLUCIÓN AMONIACAL.

Número expediente: 07/2023

ÍNDICE

1. OBJECTO..... 2

2. DURACIÓN DEL CONTRATO..... 2

3. LUGAR DE EJECUCIÓN..... 2

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO 2

4.1. Descripción del producto 2-3

4.2. Previsión de las cantidades a suministrar..... 3

4.3. Régimen de suministro 3-4

4.4. Medios técnicos 5

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO..... 5

6. OBLIGACIONES DE SIRUSA..... 6

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (abreviadamente PPT) tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones para formalizar un acuerdo marco con diversas empresas, una vez se haya liquidado y finalizado el vigente contrato de suministro de amoníaco (Expediente 05/2021), de una duración de cuatro años, para el suministro de solución amoniacal para la planta de SIRUSA.

Se pretende evaluar y homologar, como mínimo, a un proveedor de solución amoniacal para garantizar el suministro en la planta.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El suministro se efectuará durante cuatro (4) años.

El presente contrato finalizará o por agotar el valor estimado aprobado y consignado o por finalizar su durada.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El suministro de solución amoniacal se llevará a cabo en las instalaciones de SIRUSA, situada en el Polígono Industrial "Riu Clar", parcela 300 en Tarragona.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El suministro se efectuará de acuerdo con los requerimientos y condiciones que se establecen en este PPT, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Particulares y demás normativa de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

4.1. Descripción del producto

Los valores analíticos del producto a suministrar se detallan a continuación, especificando cuales de los valores medios requeridos, y la tolerancia máxima admitida (Desviación Standard) para poder optar al suministro:

Disolución amoniacal

FÓRMULA QUIMICA: NH4OH

DENSIDAD 0,88 – 0,957 gr/cm^3

DESCRIPCIÓN CARACTERISTICA	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
Concentración	%	23	25
Hierro	ppm		1,00

En ningún caso se aceptarán productos con unas especificaciones técnicas que no cumplan con alguna de las características técnicas solicitadas. SIRUSA realizará en cualquier momento una analítica del producto suministrado para comprobar que se cumplan las características técnicas aquí descritas y

ofertadas por el adjudicatario. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalizaciones correspondientes, sin perjuicio de proceder con la rescisión del contrato si SIRUSA lo considera conveniente, de acuerdo con lo establecido en el artículo correspondiente del Pliego de Condiciones Particulares.

4.2. Previsión de las cantidades a suministrar

Se prevé un consumo anual de solución amoniacal de 180 toneladas, que puede variar ligeramente en función de las condiciones de funcionamiento de la instalación.

4.3. Régimen de suministro

La periodicidad del suministro, en régimen ordinario, será según las peticiones derivadas de las necesidades del proceso y logística de SIRUSA y deberá ser en un tiempo inferior a 36 horas desde el momento de la solicitud por parte de SIRUSA, y en el mismo precio establecido en contrato.

El suministro de amoníaco se efectuará de la siguiente forma:

- El transporte del producto hasta la planta de SIRUSA conforme a la legislación vigente sobre transporte de productos químicos.
- Descarga del producto en las instalaciones de SIRUSA. Para tal efecto, el transportista contactará con báscula y el jefe de turno para poder efectuar la descarga.
- Antes y después de la descarga se tendrá que pesar el camión cisterna en báscula, pesaje que será utilizado para la facturación.
- El transporte del producto hasta la planta de SIRUSA, tanto sea por parte del adjudicatario o empresa subcontratada será efectuado por un transportista autorizado para tal efecto.
  De forma general, se efectuarán entregas, distribuidas de forma uniforme, de lunes a viernes en horario de 00:00 a 24:00 horas. Excepcionalmente, y de mutuo acuerdo, se podrán efectuar entregas fuera de este horario

El Adjudicatario ofertará un producto con una calidad de producción estable, y para justificarlo deberá adjuntar la siguiente documentación con su oferta técnica, la no inclusión de alguna de ellas supondrá la no admisión de la oferta al concurso:

- ✓ Certificado de origen de fabricación del producto: La factoría de origen deberá estar localizada en la Unión Europea. No podrán ser ofertados productos cuyo origen se sitúe fuera de las fronteras de la Unión Europea.

- ✓ Certificado de Calidad del producto. Además, el Adjudicatario deberá certificar que el Sistema de Calidad implantado en la fabricación y distribución del producto admite una posible auditoría externa por parte de SIRUSA y una trazabilidad del producto desde su origen en fábrica hasta su destino en las instalaciones de SIRUSA.

- ✓ Listado de referencias de empleo del producto ofertado en plantas termoeléctricas de residuos sólidos urbanos similares a la de SIRUSA, dentro de la Unión Europea.

Facturación:

- El pago a la empresa contratista se efectuará contra prestación de factura expedida de acuerdo con la normativa vigente, en los plazos y las condiciones establecidas en el artículo 198 de la LCSP.
- Únicamente se abonará al adjudicatario el servicio efectivamente prestado, sin que en ningún caso esté obligada a agotar el importe total mencionado.

4.4. Medios técnicos.

- El producto deberá ser suministrado con camión cisterna, en cantidades de unas 25 toneladas y que dispongan de compresor, mangueras y racords adecuados para poder efectuar la descarga en el depósito de almacenamiento. (El racord para gases es del tipo Guillemin hembra de 1" ½ y el de descarga de amoniaco del tipo Guillemin hembra de 3").

- El adjudicatario deberá utilizar ropa de trabajo y equipos de protección individual requeridos por las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones del adjudicatario:

- Cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo. Será por cuenta del adjudicatario la ropa de trabajo y equipos de protección individual requeridos.

- El adjudicatario comunicará a SIRUSA, con un mínimo de 24 horas de antelación, la matrícula del vehículo y la identificación del personal que accederá a la planta para la descarga, para que el Departamento de SSL de SIRUSA pueda verificar la existencia de la documentación de Prevención de riesgos vigente.

- En la ejecución del suministro, la empresa adjudicataria deberá cumplir los requisitos legales de aplicación, y en especial los relacionados con la legislación nacional y autonómica en lo referente al tipo de producto transportado.

- El adjudicatario deberá disponer, de forma directa o subcontratada, de una flota de vehículos adaptados al sistema de descarga existente en la Planta, que deberán cumplir la legislación vigente sobre transporte de productos químicos.

- Cumplimiento de las normas de régimen interior establecidas en las dependencias de SIRUSA.

- El adjudicatario deberá suministrar según la previsión entregada por SIRUSA. Deberán designar un responsable que será el responsable de garantizar la calidad de la prestación del servicio y de la coordinación con SIRUSA.

- El adjudicatario deberá entregar un boletín de análisis o especificación de producto de cada cisterna.

- El Adjudicatario será responsable de la fabricación de la solución amoniacal, suministro, pruebas en fábrica, controles de calidad de acuerdo con la norma que sea de aplicación, y de su transporte hasta las instalaciones de SIRUSA.

- La aprobación de cualquier documento por parte de SIRUSA o entidad en que ésta delegue no exime al Adjudicatario de la responsabilidad de realizar el suministro de acuerdo con el alcance y condiciones de calidad solicitadas en este Pliego.

- El Adjudicatario será el único responsable de los suministros indistintamente de cualquier subcontratación a terceros de cualquier elemento o parte del suministro.

- El Adjudicatario deberá indicar las posibles subcontrataciones que tiene previsto realizar, así como las empresas adjudicatarias.

- El Adjudicatario se hará responsable de todas las licencias, permisos y autorizaciones que sean necesarios para la importación de cualquier suministro objeto del alcance, si fuese el caso.
- Será responsabilidad del Adjudicatario el pleno cumplimiento de las leyes, reglamentos y requisitos de la legislación vigente a la firma del Contrato.

6. OBLIGACIONES SIRUSA

Son obligaciones de SIRUSA:

- Realizar la previsión de entregas y comunicarlo al adjudicatario.

- Facilitar la entrada de los vehículos autorizados por el interior de sus instalaciones hasta la zona de descarga.

A Tarragona,

Carlos Tomé — Cap d'explotació

Daniel Villanueva — Director Tècnic